



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ

Nit. 841.000.523-1

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000010

A NOMBRE DE: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

FECHA

C.C o NIT: 901603583

TELEFONO: 3207906009

Día

Mes

Año

DIRECCION: CRA 16 No. 9-16

13

4

2026

POR CONCEPTO DE:

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACION EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA",

IMPUTACION CONTABLE

510109

Contratación de servicios técnicos profesionales

4,800,000.00

IMPUTACION CONTABLE

4,800,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24403501	Pro Hospital	48,000.00
24403502	Pro Anciano	192,000.00
24403503	Pro Cultura	48,000.00
243627	Industria y Comercio	
24403504	Pro Deporte	48,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

336,000.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: BANCO BOGOTA RECURSOS CUENTA N° 620340299

TOTAL A PAGAR

CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ 4,464,000.00

\$ 4,464,000.00

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Pesos

ANDRES DUVAN MENA

71.987.211

Rector

Tesorero

Tomas Pe Arco S.

SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Recibí Conforme



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
Nit. 841.000.523-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO:

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACION EN LA NUBE UNIBEB: "PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA",			No. 00000010		
			Día	Mes	Año
			13	4	2026
Retención Fuente: 0.00	Retención IVA: 0.00	Otras deducciones: 0.00	Total deducciones: 0.00		
La Suma de: Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos			Total comprobante: 4,800,000.00		
A favor de: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.			Cédula o Nit: 901603583		

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
197008	"Software"	Software	4,800,000.00	
24010100000015	Bienes y servicios			4,800,000.00

 Rector	Total:	4,800,000.00	4,800,000.00	
	Tesorero			
	LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA			
ANDRES DUVAN MENA	Fecha causación:	Día	Mes	Año
		13	4	2026
Visto Bueno:	Valor:	4,800,000.00		
	Deducciones:	0.00		

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bfc00691fd8b32c54bacf40dc4ca2da9c66e440b2cf09c575e79e5824dc659e90dcfdcf38b25101204909ec79889ae36

Número de Factura: COL-90

Fecha de Emisión: 13/04/2026

Fecha de Vencimiento: 28/04/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Nombre Comercial: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Nit del Emisor: 901603583

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-47

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 6201

Pais: Colombia

Departamento: Quindío

Municipio / Ciudad: Armenia

Dirección: CL 11 A 24 60 AP 101

Teléfono / Móvil: 3207906009

Correo: TOMASDEARCO@COLEGIOENLINEA.APP

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 841000523

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Turbo

Dirección: Calle 000

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: iensur@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Uniweb	Computacion en la nube s oftware como servicio Saa S del software UNIWEB Pr ograma de formación com plementaria Año 2026	94	1,00	\$ 4.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.800.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
13/04/2026 13:45:01
Documento validado por la
DIAN:
13/04/2026 13:45:02
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4800000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4800000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4800000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4800000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.800.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.800.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.800.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092841165 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-06



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ (PFC)



ASÍ VAMOS...



Estudiantes

92.5



Grupos

93.0



Docentes

92.5



Administrativos

92.0



Familias

91.5

91.0

90.5



Matriculados

HORIZONTE INSTITUCIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
NIT:	901603583-9
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	No responsable de IVA ☒ Responsable de IVA ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$4.800.000
TOTAL, A PAGAR:	\$4.800.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Urabá, suscribió contrato número 008, con la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. con representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Urabá para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:											
	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Detalle</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"</td><td>\$4.800.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$4.800.000</td></tr></table>			Cantidad	Detalle	Valor	1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000	TOTAL		\$4.800.000
	Cantidad	Detalle	Valor									
	1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000									
TOTAL		\$4.800.000										
Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución Educativa Normal Superior de Urabá entregando la instalación del software o licencia buena calidad, en óptimas condiciones en la dirección: Barrio La Lucila en el Municipio de Turbo- parte rural, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.												
Actividad/Compromiso												
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.											
Evaluación al Proveedor	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. por el servicio prestado.											

ANDRES DUVAN MENA
Rector- Supervisor

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR DE URABÁ

CERTIFICA:

Que la empresa: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., Nit. No. 901603583-9 señor **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.045.491.175 expedida en Turbo, representante legal de la empresa, cumplió a cabalidad con la Orden de Servicio No. 008 y Contrato Nro. 008, que tiene por objeto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**

Cantidad	Detalle	Valor
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000
TOTAL		\$4.800.000

Por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000)

Nota: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 13 días del mes de ABRIL de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 50. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **ANDRES DUVAN MENA**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.987.211 en representación de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ y **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.491.175, Representante Legal de la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., Identificado con NIT. 901603583-9 acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 008
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	008
FECHA DEL CONTRATO	9 de abril de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"
INTERVENTOR	ANDRES DUVAN MENA
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.800.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Abril 9 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 9 de 2026

B. APOORTE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIDA AL PROVEEDOR

El supervisor verificó el cumplimiento de los soportes como hoja de vida, rut, cámara de comercio, parafiscales, entre otros que hacen parte de la documentación exigida para pago de acuerdo a lo que dice el manual de contratación donde el contratista cumple con lo solicitado.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$4.800.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.800.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$4.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.800.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en el contrato citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende Suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60, Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA

DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

(30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.

ACUERDAN:

Dar por liquidado la Orden de servicio No. 008 y Contrato No. 008, cuyo objeto fue: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA".**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
5. Se da por liquidado adelantadamente el contrato debido a que se hace un solo pago a iniciar el contrato; pactando con el proveedor cumplir con lo cometido en el contrato hasta diciembre 09 de 2026, en cuanto a mantenimiento, fallas del programa u organización si se amerita del programa.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 14 días del mes de abril de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
C.C. No. 71.987.211
Rector
Contratante

Tomas De Arco S.

TOMAS DE ARCO SERRANO
C. Nro. 1.045.491.175
Representante Legal Soluciones
Informáticas Web SAS - Contratista

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 - 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INSDUATRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			
Numero:	008	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.		
NUMERO ORDEN DE SERVICIO	008		
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"		
VALOR (Sin contribución especial):	\$4.800.000		
PLAZO (En días calendario)	8 meses		
FECHA DE INICIO	9 de abril de 2026		
FECHA DE LIQUIDACION	9 de diciembre de 2026		
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

El 9 del mes de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRES DUVAN MENA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 71.987.211, en su condición de Supervisor de la Orden de Servicio y contrato Nro. 008, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ**, identificada con **NIT.: 841.000.523-1**, de una parte; y por la otra, **TOMAS DE ARCO SERRANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1045491175, en su calidad de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S**, con NIT No. 901603583-9, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Servicio. Mediante la suscripción del presente documento, el Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 9 días del mes de abril de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
C.C. No. 71.987.211
Rector
Contratante

Tomas De Arco S.

TOMAS DE ARCO SERRANO
C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
Contratista

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ

DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

CONTRATO NRO. 008 DE ABRIL 9 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
NIT. 841000523-1

CONTRATISTA: TOMAS DE ARCO SERRANO
Nit.No. 901603583-9
REP. LEGAL SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE
SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB:
"PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"

VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000)

VIGENCIA: 8 MESES

DISPONIBILIDAD: 00000015 de fecha: ABRIL 6 de 2026

COMPROMISO: 00000015 de fecha: ABRIL 9 de 2026

Entre los suscritos a saber, ANDRES DUVAN MENA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 71.987.211 de Turbo Antioquia, en su condición de Rector de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841000523-1 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., y representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.491.175 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguiente cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia

Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co

<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INSDUATRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**, de acuerdo a como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000
TOTAL		\$4.800.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida. 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato. 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. 5) En caso que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles. 6) Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera durante la vigencia 2026.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000) los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA una vez se haya instalado y en funcionamiento el software - computación en la nube UNIWEB: "programa de formación complementaria" en la plataforma, además se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar, se debe presentar por parte del contratante la cuenta de cobro o factura del servicio instalado, además se harán los descuentos de Ley al valor facturado.

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA

DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

PARAGRAFO 1: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en 5 meses. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual. Nota: El contratista se compromete a dejar una semana más habilitada la plataforma después de las fechas pactadas.

PARÁGRAFO 2: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista se comprometerá a realizar la asesoría, servicio técnico y todo lo relacionado con el soporte del software durante el tiempo pactado en dicho contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO 4. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA

DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 9 días del mes de ABRIL de 2026

ANDRES DUVAN MENA
C.C. Nro. 71.987.211
Rector
Contratante

TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
Contratista

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

ORDEN DE SERVICIO No. 008

Señor(a): SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Dirección: Carrera 16 No. 9-16

Tel: **505416** Celular: 3207906009

NIT: 901603583-9

Comunico a Usted que la Oferta hecha a esta Institución Educativa, para el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**, relacionada en la Cotización, le fue aprobada, por lo que solicito a Usted se sirva prestar el servicio de lo relacionado y aprobado en la cotización.

Cantidad	Detalle	Valor
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000
TOTAL		\$4.800.000

El Valor de este servicio será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ de la actual vigencia, denominado: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 9 días del mes de abril del año 2026.

ANDRES DUVAN MENA
Rector

TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1045491175
Representante Legal Soluciones
Informáticas Web S.A.S.

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 8 de abril de 2026

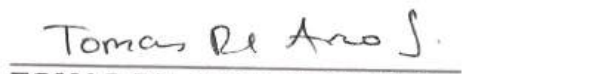
El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior De Urabá, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Invitación Pública Número 008 de 2026. Comunica la Adjudicación Proceso de Selección, representada por la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. para ofrecer el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**. Para el funcionamiento de los sistemas de información de calificaciones y trabajo académico de la Institución Educativa Escuela Normal Superior De Urabá.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, la orden de servicio celebrada, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución de la orden de servicio:

OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000015 de ABRIL 6 de 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
DATOS DEL CONTRATISTA	Carrera 16 No. 9-16 Armenia Quindío cel 3207906009
CONTRATANTE	ANDRES DUVAN MENA
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de aceptación
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del servicio estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 008 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos de la orden de servicio, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


ANDRES DUVAN MENA
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1045491175
Repr. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS
WEB S.A.S.
Contratista

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 - 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordauraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 08/04/2026

El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Urabá

Señor:
JAMES ALBERTO VELEZ MONTERO

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 008 de fecha 06/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

Turbo Antioquia, 08/04/2026

El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Urabá

Señora:
OLGA CECILIA RODAS B.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 008 de fecha 06/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
POR PROCESO No. 008

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 7/04/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	ABRIL 6 de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	ABRIL 7 de 2026 a las 3:00 P.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:00 P.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:30 P.m.
INTERVENTORES	ANDRES DUVAN MENA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	Licencia o Software para plataforma de calificaciones en la nube
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000)
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
FECHA DE INICIO	6/04/2026
FECHA DE CIERRE	7/04/2026
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 008
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

DESARROLLO

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 3:30 P.m. del día 7 de ABRIL del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 008 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Escuela Normal Superior De Urabá. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado. La cual solo se presentó un proponente:

No.	PROPONENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	901603583-9	\$4.800.000
2	OLGA CECILIA RODA B.		\$6.000.000
3	JAMES ALBERTO VELEZ MONTERO		\$5.088.000

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleros del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		Verificado
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		Verificado
- Fotocopia de la cédula	x		Verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIO DE EVALUACION

No.	PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	CUMPLE	98
2	OLGA CECILIA RODA B.	NO CUMPLE	45%
3	JAMES ALBERTO VELEZ MONTERO	NO CUMPLE	67%

SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., representada por el señor TOMAS DE ARCO SERRANO para cumplir con el objeto de la invitación pública, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y fue la única que ingreso propuesta. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 7 día del mes de abril de 2026

ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



Soluciones Informáticas Web S.A.S
R&T Soluciones S.A.S
NIT: 901603583-9
Cra 16 # 9 - 16

Contacto:
Tel: 3207906009 -
3046006305
soporte@sihweb.co

PROPUESTA ECÓNOMICA

Fecha:	2026-04-06
Cliente:	Institución Educativa Normal Superior de Urabá
NIT:	841000523-1
Forma de pago:	100% A La entrega a satisfacción de instalación y parametrizaciones del año 2026.

Apreciado Rector(a), con el ánimo de continuar prestando nuestros servicios como proveedores de la plataforma académica Colegio en línea para el año 2026, mediante la presente presentamos formalmente nuestra propuesta de los servicios requeridos para su Institución.

La prestación del servicio incluye los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, Acceso al sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la Institución de manera remota en los horarios de Lunes a viernes de 8am a 3pm durante el año 2026.

A continuación describimos los servicios propuestos:

COD.	CONCEPTO	CANT	VALOR UNIT.	IVA	TOTAL
FOR- COM	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa de formación complementaria"	1	\$4,800,000	-	\$4,800,000
Son: Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.					TOTAL: \$4,800,000


Tomás De Arco Serrano

Vigencia: La presente propuesta tendrá una vigencia de 15 días contados a partir de la fecha de emisión.

La seguridad de su información: ¡Nuestro Compromiso!
Visitenos en nuestra página web www.colegioenlinea.co

Rectoría	Andrés Duván Mena
Municipio	Turbo, Antioquia

Institución	I.E. Normal Superior de Urabá
Vigencia	Año lectivo 2026

Contexto de la propuesta

Contexto de la propuesta

La I.E. Normal Superior de Urabá ha gestionado su Programa de Formación Complementaria (PFC) a través de la plataforma Q10. Para el año lectivo 2026, la institución migra a **Colegio en Línea Pro**, consolidando en una sola solución la gestión académica y administrativa de sus normalistas. El servicio opera bajo el modelo de **computación en la nube (SaaS)** — sin instalaciones locales, con acceso desde cualquier dispositivo y actualizaciones continuas incluidas. El programa opera con fondos propios de destinación específica del PFC, diferenciados del presupuesto institucional general, lo que respalda su contratación independiente.

Resumen de la propuesta

Proveedor anterior:
Q10
versión 2023.1

Uniweb PFC 2026
\$4.800.000
precio año 2026 · impuestos incluidos

Alcance del servicio — Programa Uniweb PFC

Funcionalidad — Programa Uniweb PFC	Incluido en PFC
Gestión académica y administrativa	
Gestión de matrículas PFC — normalistas	✓
Calificaciones — semestres y notas PFC	✓
Asistencia — registro y reportes PFC	✓
Planeación de clases PFC	✓
Convivencia — seguimiento de casos PFC	✓
Tesorería — gestión de pagos y cuotas PFC	✓
Admin Task — gestión administrativa PFC	✓
E-learning — contenidos y evidencias PFC	✓
Histórico académico PFC	✓
Migración e infraestructura	
Migración de información histórica desde Q10	✓ Incluida
Disco por archivo para evidencias PFC	15 MB / archivo
Acceso docentes y administrativos PFC	✓
Soporte	
Soporte técnico L1 + L2	✓ Horario hábil

Valor del contrato

Software de gestión PFC — SaaS

Programa Uniweb · Formación Complementaria · Normalistas
precio año lectivo 2026

\$4.800.000

Total a contratar · Año lectivo 2026

\$4.800.000

Valor año lectivo 2026 · Pago anual

Condiciones comerciales

Vigencia	Año lectivo 2026 (enero – diciembre 2026)
Pago	Según disponibilidad presupuestal fondos PFC. Pago anual.
Objeto	Prestación del servicio de software para la gestión del Programa de Formación Complementaria (PFC). Financiado con fondos propios del PFC de destinación específica.
Soporte	Soporte técnico L1 y L2 incluido. Atención a través del canal empresarial de soporte. Horario hábil.

Fecha de propuesta: 15 de febrero de 2026 · Válida hasta: 31 de marzo de 2026

Rector / Representante Legal

[Firma]

Representante Colegio en Línea Pro

[Firma]

Dirección: Clle 11A # 21 - 60 **Fecha:** 2026-04-05

Cliente: Institución Educativa Normal Superior de Urabá
Domicilio: turbo
NIT: 841000523-1

FIRMA

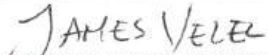
Olga Rodas
Olga Cecilia Rodas B.

	Escuela de Comercio, Computación Y Sistemas	FMCO-022
	COTIZACIÓN	Versión 02 29-oct-2020

Cliente: Institución Educativa Normal Superior de Urabá
Fecha: 2026-04-06

Documento de identidad: 841000523-1
Ciudad: Turbo

CONCEPTO	UNI. MED	CANT.	VALOR U.	TOTAL
Plataforma académica año 2026	Uni	1	\$5,088,000	\$5,088,000
TOTAL A PAGAR				\$5,088,000

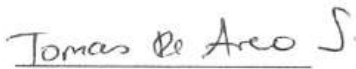

JAMES ALBERTO VELEZ MONTERO
Representante Legal.

	Soluciones Informáticas Web S.A.S R&T Soluciones S.A.S NIT: 901603583-9 Cra 16 # 9 - 16		Contacto: Tel: 3207906009 - 3046006305 tomasdearco@colegioen
	Cotización		
	Fecha:	2026-04-06	
	Cliente:	Institución Educativa Normal Superior de Urabá	
	NIT:	841000523-1	

DESCRIPCIÓN

COD.	CONCEPTO	CANT	Vr. BRUTO	DESCUENTO	IMPUESTO	TOTAL
FOR- COM	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa de formación complementaria"	1	\$4,800,000	\$0		\$4,800,000
SUBTOTAL:						\$4,800,000
DESCUENTO:						\$0
IVA:						\$0
TOTAL:						\$4,800,000

Son: Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.


Tomás De Arco Serrano

Vigencia anual: Apreciado Rector(a) tenga presente que la modalidad de prestación de servicio de Colegio en línea es anual. Al aceptar y confirmar la continuidad del servicio, se entiende que el valor cotizado para el año no se puede fraccionar ni periódica ni semestralmente.

La seguridad de su información: ¡Nuestro Compromiso!
Visitenos en nuestra página web www.colegioenlinea.co

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S	
SIGLA R&T SOLUCIONES S.A.S	NIT No. 901603583-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
☐ NAL. ☐ DPT. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ ORDEN OTRO ¿CUÁL? _____	☐ TIPO (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: ☐ CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA
MUNICIPIO ARMENIA	DEPARTAMENTO QUINDIO
TELÉFONOS 3207906009	DIRECCIÓN CRA 16 # 9-16
FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	2 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades
3 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de RIOSUCIO - CHOCO	X		3136331606	07 DE MAY DE 2023	14.430.000
Iglesia Adventista Del Séptimo Día -Sección Asociación		X	(604)4137633	30 DE DIC DE 2023	1.190.000
Corporación Seminario Reformado Latinoamericano		X	(604)5111412	30 DE DIC DE 2023	4.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO DE ARCO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SERRANO	NOMBRES TOMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ☐ C.C.X. ☐ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1045491175	ACTÚA EN CARÁCTER DE: ☒ Representante Legal ☐ Apoderado
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 250.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO X ME
ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 08/03/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DE ARCO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA SERRANO		NOMBRES TOMÁS		
C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐			SEXO F ☐ M ☐ X ☒		NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANO	
LIBRETA MILITAR						
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			Nº 1045491175 D.M.:			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 2 MES 7 AÑO 1 0 8 6			CALLE 92C # 66 -41			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA			
DEPTO ATLANTICO			MUNICIPIO MEDELLIN			
MUNICIPIC BARRANQUILLA			TELÉFONO 5054136 EMAIL tomasdearco@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	Diciembre	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	x		Lic. Humanidades	9	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		x							
FRANCES					x			x	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	i.e AGRICOLA DE URABA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA		MUNICIPIO		CHIGORODO
TELÉFONOS	8258493		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Software As a Service		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
			Vereda la Rivera Km 3.		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º, DE LA LEY 190/95).

Tomas R. Arco J.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141239931772



(415)7707212489984(8020) 000014123993177 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 0 3 5 8 3

9

Impuestos y Aduanas de Armenia

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

R&T SOLUCIONES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Quindío

6 3

Armenia

0 0

41. Dirección principal

CL 11 A 24 60 AP 101

42. Correo electrónico

TOMASDEARCO@COLEGIOENLINEA.APP

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 7 9 0 6 0 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 0 8 0 6 0 5

6 3 1 1

2 0 0 8 0 6 0 5

6 2 0 2

6 2 0 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-09 / 01:21:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE ARCO SERRANO TOMAS

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.045.491.175

NUMERO

DE ARCO SERRANO

APELLIDOS

TOMAS

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

27-OCT-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

AB+

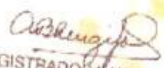
G.S. RH

M

SEXO

11-ENE-2005 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGUER RENDÓN LOPEZ



P-0128000-14139923-M-1045491175-20050916

03622 05259N 02 196853355

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 15:18:41
Recibo No. S001212279, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MFAfvUusrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S.
Sigla : R&T SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901603583-9
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 262683
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono comercial 1 : 3207906009
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono para notificación 1 : 3207906009

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 57711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S., Sigla R&T SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 57711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TOMAS DE ARCO SERRANO	C.C. No. 1.045.491.175

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 15:18:41
Recibo No. S001212279, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MFAfvUusrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ROOSEVELT GUINAND TORRES

C.C. No. 89.009.950

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201

Actividad secundaria Código CIIU: J6311

Otras actividades Código CIIU: J6202 J6209

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 15:18:41

Recibo No. S001212279, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MFAfvUusrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, TOMAS DE ARCO SERRANO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.045.491.175 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CARMEN DEL VIBORAL

Dirección CR 33B CLL 43 - 46 Teléfonos 3207906009

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
TOMAS DE ARCO SILGADO	C.C 71973383	PADRE
NELSY MARINA SERRANO HERNANDEZ	C.C 32704878	MADRE
MOISES DE ARCO RODAS	T.I 1020310683	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA
FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	181.317.000
	\$ 181.317.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	95923154257	TURBO	\$ 21.893.500

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	KMM-684	\$ 15.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
OLGA CECILIA RODAS BETANCUR	C.C. X C.E.	T.I.	39.321.878

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
DESARROLLO DE SOFTWARE	100% DIRECCIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFF-GAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901603583
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 9 - 16 TELÉFONO:	5054136
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015462566	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		212849671

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	\$ 837.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			4	\$ 1.397.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	\$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 209.400
SUBTOTAL:			4	\$ 349.600
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	2	\$ 140.200
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	2	\$ 209.400
SUBTOTAL:			4	\$ 349.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	\$ 45.800
SUBTOTAL:			4	\$ 45.800

VALOR SIN MORA:	\$ 2.142.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.142.700



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045491175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 08:52 AM



Código Verificación: **Y8P3FZUDSA**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que, siendo las 05:54:26 horas del 06/04/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1045491175, Apellidos / Nombres **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Soluciones Informaticas WEB S.A.S.** con NIT: **901603583-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o cargo o cargos en cumplimiento de la ley 5018 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1018 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, y 1712 del 26/03/2014 y demás normas, cada vez que surte al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- 1. [Página Web de la Policía Nacional de Colombia](#)
- 2. [Página Web de Interpol](#)
- 3. [Página Web de la Fiscalía General de la Nación](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de inhabilitados | 06/04/2020 | 15:54:26
© 2020 Policía Nacional de Colombia. Todos los derechos reservados. | Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.



Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOMAS DE ARCO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045491175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016035839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:21 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045491175**

Apellidos y Nombres: **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 08:50:20 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1045491175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137629431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 08:58:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045491175
Código de Verificación	1045491175260406085807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 08:59:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016035839
Código de Verificación	9016035839260406085901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20388

CERTIFICA:

Que el Señor(a) TOMAS DE ARCO SERRANO Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045491175 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 13 de abril de 2025

HASTA EL 13 de mayo de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.sultaneptuno.com/>

Elaborado por: KELLY YOHANA HERRERA

Cédula: **1045491175**

Fecha de expedición: 13/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 13 de abril de 2026 a las 02:00 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Certificado Bancario

Martes, 1 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S identificado(a) con NIT 901603583, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	75600003382	2023/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20
SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTÍA
INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NUMERO No 007

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE
(SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA"

TURBO – ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE SERVICIO

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL
"LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ DE TURBO, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de servicio que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ

1.4 TIPO DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE SERVICIO

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega del elemento con las siguientes características y condiciones técnicas: La prestación de servicio tendrá las siguientes especificaciones:

Cantidad	Detalle	Valor
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa para formación complementaria"	\$4.800.000
TOTAL		\$4.800.000

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: la lucila - Zona Urbana del Municipio de Turbo.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000) Según CDP No 00000015 de fecha 6 de abril de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima a 8 meses contado a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber prestado el servicio del "Colegio en línea" previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	6 de ABRIL de 2026
FECHA Y HORA DE CIERRE	7 de ABRIL de 2026 a las 3:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa Escuela Normal Superior De Urabá

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>

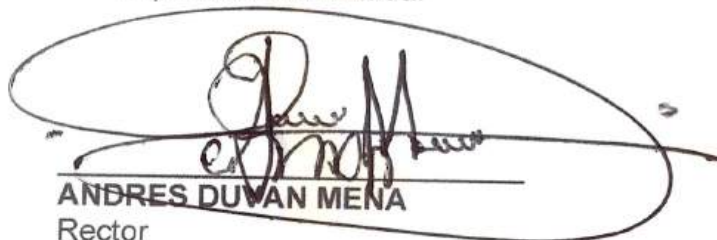


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos.

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT
- Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar.
- Experiencia solicitada.



ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
MINIMA CUANTIA**

**INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE
URABÁ**

**OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO
DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNWEB:
“PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA”**

CÓDIGO UNSPSC: 81112511-81112216

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL 06 DE 2026

“RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI”

Dirección: Calle 104 #27 – 60, Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. EL VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. PRESUPUESTO OFICIAL
6. ANEXOS Y FORMATOS

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de mayo de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los Artículos. 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración de los estudios y documentos previos que establece la necesidad de adelantar el proceso de selección que permita garantizar la implementación de un trabajo interdisciplinario direccionado a potencializar habilidades y la construcción de redes para las personas matriculadas en el sistema educativo del Distrito de Turbo.

Con estos estudios y documentos previos se busca demostrar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de adquisición de la institución.

Las Instituciones Educativas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), con el propósito de mejorar la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% la población en edad escolar.

El artículo 5 de la Ley 1341 de 2009 determinó que las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a la comunidad educativa.

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



IENSUR SIGLO XXI 22 AÑOS
FORMANDO DOCENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ

DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

Y, es en desarrollo de estas tecnologías por parte de las entidades públicas que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ debe garantizar el uso de una plataforma académica para la Formación Ciclo Complementario que responda a la necesidad del plantel de almacenar y gestionar los datos correspondientes a las calificaciones y convivencia de sus estudiantes, además de brindar una alta variedad de informes para el análisis de dichos datos teniendo así la posibilidad de proponer planes de mejoramiento oportuno.

Por lo anterior, el Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ**, requiere el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"** para ser implementado en dicha plataforma, incluyendo los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, el acceso del sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la Institución Educativa de manera remota durante la vigencia 2026, todo esto se requiere para la buena prestación del servicio educativo, de tal forma que satisfaga oportunamente las necesidades en el plantel educativo.

El software como servicio (SaaS) y herramienta tecnológica es una de las modalidades más importantes de la computación en nube. Consiste en una aplicación de software ofrecida totalmente por Internet, con todas las funcionalidades y para todos los clientes que lo soliciten.

La I.E. Normal Superior de Urabá ha gestionado su Programa de Formación Complementaria (PFC) a través de la plataforma Q10. Para el año lectivo 2026, la institución migra a Colegio en Línea Pro, consolidando en una sola solución la gestión académica y administrativa de sus normalistas. El servicio opera bajo el modelo de computación en la nube (SaaS) — sin instalaciones locales, con acceso desde cualquier dispositivo y actualizaciones continuas incluidas. El programa opera con fondos propios de destinación específica del PFC, diferenciados del presupuesto institucional general, lo que respalda su contratación independiente.

En este orden de ideas, la Institución Educativa, elaboró el Plan de Adquisiciones donde se relacionan cada una de las necesidades requeridas para el debido funcionamiento del establecimiento educativo y su sede del año 2026, aprobadas por el consejo directivo.

Se busca implementar la computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: "Programa de formación complementaria para tener acceso

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

desde la plataforma a los reportes y al análisis de dichos datos de acuerdo con lo requerido por la entidad territorial certificada.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO: La Institución Educativa para atender la necesidad, requiere del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA".

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112500	81	11	25	00
81112216	81	11	22	16

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con el presente proceso de contratación, se pretende satisfacer las necesidades que tiene la Institución Educativa de contar con un software que les permita llevar los procesos de matrícula, calificaciones y reportes académicos de sus estudiantes.

El sistema es una solución de tipo Web, que les permite a las Instituciones Educativas gestionar sus procesos académicos y administrativos de manera fácil y rápida, por lo que el software debe contar con las siguientes características y funcionalidades:

1. *Gestión de matrículas PFC — normalistas*
2. *Calificaciones — semestres y notas PFC*
3. *Asistencia — registro y reportes PFC*
4. *Planeación de clases PFC*
5. *Convivencia — seguimiento de casos PFC*
6. *Tesorería — gestión de pagos y cuotas PFC*
7. *Admin Task — gestión administrativa PFC*
8. *E-learning — contenidos y evidencias PFC*
9. *Histórico académico PFC*

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

Migración e infraestructura

Migración de información histórica desde Q10
Disco por archivo para evidencias PFC
Acceso docentes y administrativos PFC

Condiciones comerciales

Vigencia	Año lectivo 2026 (enero – diciembre 2026)
Pago	Según disponibilidad presupuestal fondos PFC. Pago anual
Objeto	Prestación del servicio de software para la gestión del Programa de Formación Complementaria (PFC). Financiado con fondos propios del PFC de destinación específica
Soporte	Soporte técnico L1 y L2 incluido. Atención a través del canal empresarial de soporte. Horario hábil

MÓDULOS DE LA PLATAFORMA

1. Estudiantes.
2. Matriculas.
3. Reportes.
4. Calificaciones.
5. Terceros.
6. Registro de Asistencia.
7. Registro de Convivencia Escolar.
8. Planeación de Clases.
9. Diario de Campo Docente.

CAPACITACIONES Y CONFIGURACIÓN INICIAL.

Se deberán efectuar capacitaciones y configuración inicial a la Institución educativa. Las capacitaciones serán presenciales para el correcto uso del software de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) horas al personal administrativo designado por la Institución educativa.
2. Cuatro (4) horas al personal docente designado por la Institución educativa.

Para la configuración inicial de la información de los estudiantes y planta de cargo de la Institución Educativa es responsabilidad del plantel entregar dicha información en un periodo no superior a 7 días posteriores a la capacitación, en los formatos requeridos, en el formato generado por el SIMAT.

La migración de dichos datos se realizará en un plazo de 15 días posteriores a la entrega de toda la información requerida.

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60, Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

La titularidad y los derechos de propiedad intelectual del software, los materiales impresos o las ayudas en línea y toda copia del producto, serán exclusivos del dominio del desarrollador. Sin embargo, los contenidos o datos a los que se puede tener acceso mediante la utilización de software, serán de propiedad de cada Institución, los cuales el proveedor del Software se compromete a manejar con absoluta confidencialidad y reserva.

SOPORTE TÉCNICO:

El contratista deberá prestar asesoría exclusivamente para el correcto funcionamiento y manejo del software de manera constante e ilimitada, telefónicamente o por internet (chat y correo electrónico), en los horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

El Soporte Técnico se prestará al personal administrativos de la Institución. Las dudas de otros usuarios o personal (Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Terceros, etc.), se realizarán a través de la Secretaría de cada Institución.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista deberá contar con la certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor, la cual aportara junto con su propuesta.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá prestar el servicio de licenciamiento o derecho de uso de software (SAAS) (computación en la nube – “UNIWEB: “Programa de formación complementaria” para uso institucional, como se detalla a continuación:

Ítem	DETALLE
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software UNIWEB: “Programa para formación complementaria”

“RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI”

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir durante el plazo indicado de acuerdo con las condiciones técnicas, exigida en el presente estudio.
- ✓ En caso de que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles.
- ✓ Mantener actualizado su domicilio, teléfono fijo y móvil durante toda la vigencia de su contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse en la institución educativa en el momento que sea requerido.
- ✓ Realizar los cambios recomendados por el rector del plantel educativo para el buen uso de la plataforma.
- ✓ Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Suministrar la información necesaria que se requiere para el cumplimiento de la Orden de Servicios.
- ✓ Cancelar oportunamente el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactado en él.

3.4 LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar, la modalidad de selección es la CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA, conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 Literal e y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.2. Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1508 de 2012, la contratación de la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías de los mismos, se realizarán bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, salvo que su monto no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la entidad estatal competente, caso en el cual, se aplicará el procedimiento previsto para la mínima cuantía en el en el Libro 2, Parte 2, Título I del presente decreto.

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.3. De la publicidad. La entidad contratante deberá garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación y precalificación de los proyectos de Asociación Público Privada, salvo el modelo financiero estatal que está sometido a reserva legal. La publicidad a que se refiere este artículo se hará en la página web de la entidad estatal competente correspondiente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de la Selección Abreviada Mínima Cuantía de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, a los postulados que rigen la función pública y a

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Se ha optado por la Selección Abreviada Mínima Cuantía con el operador SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., debido que es solo esta empresa la que está autorizada por el desarrollador del Software para la comercialización del aplicativo y tiene certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA**.

4. EL VALOR ESTIMADO (JUSTIFICADO) Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.800.000) para ello la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ, efectuó una ponderación de costos en el mercado en la zona y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

4.1. PLAZO: 8 Meses Nota: El contratista se compromete a dejar el aplicativo habilitado una semana más después de lo pactado en el contrato.

4.2 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE

SOPORTE TÉCNICO: El precio estimado se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral tres del presente estudio.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO

4.2ECONÓMICO:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos del servicio es de la vigencia 2026 en el Rubro 2.1.9.- Contratación de servicios técnicos profesionales, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60. Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL
DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABÁ
DANE: 105837006194 - NIT: 841- 000- 523-1

4.3 REFERENTES DE MERCADO

El valor de la presente se estimó con base en el análisis del mercado en la zona de Urabá, y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016-2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 a 2024, 2025

4.4 FORMA DE PAGO:

El pago se hará al momento de la instalación y funcionamiento del software **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACIÓN EN LA NUBE UNIBEB: "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**, con el compromiso que durante el plazo estipulado en el contrato el proveedor se compromete a dar soporte técnico a la plataforma por cualquier situación que se presente durante este periodo. La Institución Educativa Escuela Normal Superior De Urabá, pagará al proponente con el cual suscriba la orden de servicio, según actualizaciones prestadas previa certificación del rector, previa presentación de la factura, certificado de pago de seguridad social vigente y los demás requisitos que están en el manual de contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos de la orden se financiarán con recursos provenientes del rubro: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, según Certificado de Disponibilidad número 00000015 de fecha 6 de abril de 2026.

6. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad
Compromiso Presupuestal



ANDRES DUVAN MENA
Rector

"RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CULTURAL SIGLO XXI"

Dirección: Calle 104 #27 – 60, Barrio la Lucila Turbo Antioquia
Teléfono: 8274595 E-mail: iensur@turboeducado.edu.co
<http://www.normalsuperiordeuraba.edu.co>



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA
Nit. 841.000.523-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	04/09/26
--------------------	----------

OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACION EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA",
--------	---

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000015
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.9.	Contratación de servicios técnicos profesionales	4,800,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
CÉDULA O NIT	901603583
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	ANDRES DUVAN MENA
FIRMA	

El rector (a) de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	ANDRES DUVAN MENA	NUMERO DE COMPROMISO	00000015
FIRMA		FECHA	04/09/26



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000015

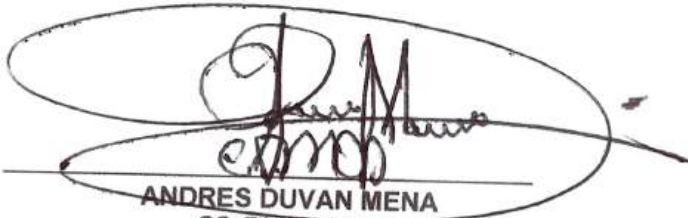
La I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ,

DETALLE: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE (SAAS) COMPUTACION EN LA NUBE UNIWEB: "PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA",

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
23109	Contratación de servicios técnicos	9,306,996	4,800,000	4,800,000	4,506,996
TOTAL			4,800,000		

Dada en TURBO, el día 6 de Abril del 2026


ANDRES DUVAN MENA
CC. 71.987.211
Rector